

ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Campanario a afectados sin datos completos de indentificación.

de la Carretera de Villanueva y del camino de Cabeza del Buey», al desconocerse el domicilio de los titulares de las parcelas catastrales que se relacionan y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público para su conocimiento, a fin de que se personen en las sesiones de apeo correspondiente, a su paso por la proximidad de sus propiedades. Las sesiones darán comienzo a las 11 horas del próximo 21 de junio del presente año, junto al parque de la Laguna en el casco urbano de Campanario.

En relación con el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE		
13	1171	LORENZO	ARCOS	GALLARDO
13	8	FRANCISCA	BANDA	BLANCO
13	563	ALONSO	BLANCO	PAJUELO
13	1125,1213	FRANCISCO	BLANCO	RODRIGUEZ
13	656	DIEGO	CALDERON	BLANCO
13	781,839	ANTONIO	CALDERON	GARCIA
14	364	DIEGO	CALDERON	MATEOS
17	145	JOSE	CANO	ARCOS
14	902	FRANCISCO	CANO	DIAZ
13	3	ANTONIA MARIA	CANO	DURAN
9	158,160	DIEGO MAYOR	CARMONA	DIAZ
9	205	FRANCISCO MAYOR	CARMONA	DIAZ
13	1196	JUAN ANTONIO	CARMONA	GOMEZ
13	1087	MANUEL	CASCOS	GARCIA
13	1124	MARIA	DIAZ	CARMONA
13	1303,1403	SEBASTIAN	DIAZ	CASCOS
9	281	BARTOLOME	DIAZ	DIAZ
13	861,885	MARIA	DIAZ	DIAZ
13	168	ANTONIO	DIAZ	GONZALEZ
14	1066	FRANCISCA	DURAN	GALLARDO
13	1131	FRANCISCO	FERNANDEZ	GALLARDO
13	757,765	FRANCISCA	FERNANDEZ	HUERTAS
13	1155	MIGUEL	FERNANDEZ	RODRIGUEZ
13	873,1163	MANUEL	FERNANDEZ	ROMERO
13	1138	MIGUEL	GALLARDO	ARCOS
13	75	DIEGO MENOR	GALLARDO	BLANCO
14	786	INES	GALLARDO	DIAZ
13	912	FELIPE	GALLARDO	FERNANDEZ
13	701,748	FRANCISCO	GALLARDO	GALLARDO
13	1310	MANUEL	GALLARDO	GALLARDO
13	1339	SEBASTIAN MAYOR	GALLARDO	GALLARDO
13	1139,1152	CATALINA	GALLARDO	MIRANDA
14	746	ANA	GALLARDO	MURILLO
13	1031	JUAN JOSE	GALLEGO	FERNANDEZ
13	804	MANUEL	GALVEZ	GALLARDO
9	282	ISABEL	GONZALEZ	RODRIGUEZ
14	504,505	FRANCISCO JAVIER	HUERTAS	ESCUDERO
13	767	SEBASTIAN MAYOR	HUERTAS	GALLARDO
13	9	MANUEL	MARTIN	BLANCO
13	2	BENIGNA	MENDOZA	DE LA PEÑA
9	398	ANTONIO	MIRANDA	TRENADO

13	773	JUAN ANTONIO	MUÑOZ	PAJUELO
14	1042	DIEGO	MURILLO	GONZALEZ
13	605, 1120, 1121	ANTONIO JESUS	MURILLO	MIRANDA
9	283	JOSEFA	PAREDES	GALLARDO
13	1334	HM	PERRITAS	Y
13	702	MARIA FATIMA	RODRIGUEZ	SOTO
13	841, 1050	ENRIQUE	ROMERO	CASCOS
13	1187	JUAN	RUIZ	MURILLO
14	555, 950	MANUEL	SOTO	CALDERON
14	951	MANUEL	SOTO	LOPEZ
13	758	ANTONIO	TRENADO	ESCUDERO
13	1083	GALLARDO	CASTILLO	ANA
9	293	DIAZ	MIRANDA	MANUELA
14	940, 941	DELGADO	HUERTAS	ANTONIA MARIA
13	941	DIAZ	GARCIA	ANTONIO

Mérida, a 24 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO..

Mérida, a 29 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 7 de marzo de 2001, que resuelve dejar sin efecto la Resolución de esta Dirección General por la que se concedía el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Granja Céspedes», del término municipal de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria de 7 de marzo de 2001, por la que se deja sin efecto la resolución de esta Dirección General que concedía el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Granja Céspedes», propiedad de Conversiones Agrarias Extremeñas S.A. y situada en el término municipal de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

RESOLUCION

Solicitados documentación y requisitos necesarios para el mantenimiento de la calificación sanitaria de la explotación porcina «GRANJA CESPEDES», del término municipal de Badajoz y propiedad de Conversiones Agrarias Extremeñas S.A., cumplidos todos los requisitos legales exigibles, se procede a dictar la presente resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—En fecha 15 de diciembre de 2000 se solicitó documentación y requisitos necesarios para el mantenimiento de la calificación sanitaria de la explotación porcina «GRANJA CESPEDES», del término municipal de Badajoz, propiedad de Conversiones Agrarias Extremeñas S.A. e inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 150420.

SEGUNDO.—Con fecha 3 de enero de 2001, D. Antonio Contreras Villalobos emitió certificado veterinario donde se indicaba que se había chequeado el 30% de los reproductores de la explotación frente a PPA, PPC, EVP, Brucelosis y Enfermedad de Aujeszky.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.—La competencia para la resolución de este procedimiento es del Director General de la Producción, Investigación y Formación Agraria, según lo establecido en el art. 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con el art. 6.6 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 116, de 2 de octubre).